2.5

RESOLUCIÓN 20260876

"Por medio de la cual se expide el acto de justificación de una Contratación Directa"

La Gerente Comercial, de Cooperación y de Fomento del IDEA, nombrada mediante resolución No. No.20260827 de 2026, y en uso de sus facultades legales, delegada para contratar conforme la Resolución de Gerencia 20251088 del 13 de noviembre de 2025, las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

El Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA, es un establecimiento público de carácter departamental, descentralizado de fomento y desarrollo, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, creado por la Ordenanza 13 de 1964.

Es de las características principales del Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA, cooperar con el fomento económico, cultural y social, mediante la prestación de servicios de crédito y garantía, y eventualmente de otros, con el fin de contribuir al bienestar y al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad, promoviendo en el ámbito nacional e internacional, la gestión y gerencia de servicios financieros, la ejecución de proyectos de crecimiento y desarrollo y la financiación de inversiones públicas.

Como parte de su aporte al desarrollo social, el Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA, se vincula a eventos académicos, culturales y de impacto social que generen bienestar para la comunidad, fortalecimiento institucional para los Municipios e integración de la población. Además, con ello genera espacios de divulgación de la gestión institucional, fomenta la cultura regional y se apoya el talento local.

La vinculación del Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA, con eventos de carácter académico, social y cultural, contribuye también a que los habitantes de la región adquieran un amplio conocimiento sobre las diferentes acciones en las cuales interviene y de esta manera, se aúnan esfuerzos para el logro de los objetivos en pro del desarrollo articulado de la Región, donde se integren la sostenibilidad ambiental, el crecimiento económico, la equidad social y el ordenamiento territorial, como condiciones necesarias para garantizar el mejoramiento de la calidad de vida de la población, fortalecer las relaciones con la comunidad, obtener un acercamiento positivo con nuestros clientes e incentivar relaciones.

OBJETIVO GENERAL DE LA VINCULACIÓN.

VINCULACIÓN DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA - CON LAS ACTIVIDADES CULTURALES, FOLCLÓRICAS Y ARTÍSTICAS QUE REALICE EL MUNICIPIO DE VEGACHÍ EN EL MARCO DE LA COPA NORDESTE Y MAGDALENA MEDIO DE FÚTBOL DE SALÓN.

Integrar los 16 Municipios de la región a través del deporte, generar un espacio propio de región donde año tras año podamos realizar esta copa y dejarla institucionalizada, trayendo las diferentes culturas de nuestros municipios y poder dinamizar el comercio del Municipio y región.

Las actividades se realizarán del 13 al 16 de noviembre en Vegachí, Antioquia

Actividades que se desarrollarán:

a.) Fechas: 13 al 16 de noviembre.

Realizaremos una fase de grupos (4), luego haremos muerte súbita (8 equipos clasificados), semifinal y final.

b.) Municipios participantes:

Segovia, Remedios, Anorí, San Roque, Santo Domingo, Puerto Triunfo, Puerto Berrío, Amalfi, Yolombó, Yalí, Puerto Nare, Caracolí, Maceo, Cisneros, Yondó y Vegachí.

c.) Realización del evento será en Vegachí, en el ítem B están los participantes.

d.) INDEPORTES ANTIOQUIA ($5.000.000).

COOPERATIVA SUYA ($2.000.000).

RELACIÓN CON PLANES DE DESARROLLO.

Fomentar la práctica del deporte y el aprovechamiento del tiempo libre de las personas del Municipio de Vegachí y la subregión del Nordeste y Magdalena Medio.

Amplía la oferta de espacios para la promoción del deporte y la recreación, distribuidos en sus 16 Municipios de la subregión del Nordeste y Magdalena Medio. Adicionalmente, contribuye al mejoramiento de la infraestructura deportiva del departamento de Antioquia, en línea con las disposiciones legales establecidas por la Ordenanza 8E de 1996 y el marco estratégico definido en la Ordenanza 12 de 2023. Se alinea con la visión territorial y las dinámicas sociales y culturales de los territorios, así como con las nuevas tendencias en deporte y recreación, asegurando una inversión estratégica y adaptada a las necesidades locales.

ENFOQUE DE INCLUSIÓN:

La Copa Nordeste y Magdalena Medio de fútbol de salón es mucho más que un torneo deportivo; es una oportunidad para fortalecer el encuentro ciudadano y promover una sana convivencia entre las comunidades participantes. A través de este evento, se fomenta la integración, el respeto mutuo y el trabajo en equipo, creando un espacio donde las personas pueden compartir, aprender y disfrutar del deporte en un ambiente de camaradería.

PRESUPUESTO PARA PAGO CON APORTE DEL IDEA:

El Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA apoya las actividades culturales, folclóricas y artísticas que realice el Municipio de Vegachí en el marco de la Copa Nordeste y Magdalena Medio de Fútbol de Salón. Por lo anterior, se considera pertinente la vinculación, porque con éstas se contribuye a la preservación de las tradiciones, la inclusión social, la sana convivencia, la integración regional y se

aporta al fomento de la cultura, contribuyendo de ese modo, al desarrollo social y al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades del Departamento.

MUNICIPIO DE VEGACHI COPA NORDESTE Y MAGDALENA MEDIO DE FUBOL DE SALÓN 2026" PRESUPUESTO			
ACTIVIDAD	DESCRIPCION DE LA INVERSIÓN	APORTE IDEA	APORTE ENTIDAD
APOYO A LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS COPA NORDESTE Y MAGDALENA MEDIO FUTBOL DE SALON	LOGISTICA EN GENERAL: ORGANIZACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO, GESTIÓN DE EQUIPOS E INSCRIPCIONES, COORDINACIÓN DE ARBITRAJE, EQUIPO DE APOYO DURANTE EL EVENTO	$ 26.000.000	$ 0
	SONIDO	$ 2.000.000	$ 0
	PREMIACIÓN A DEPORTISTAS CON TROFEOS Y MEDALLAS	$ 2.000.000	$ 0
		$ 0	$ 0
		$ 0	$ 0
		$ 0	$ 0
	TOTAL	$ 30.000.000	$ 0

Por lo anterior, se considera pertinente la vinculación, porque con éstas se contribuye a la preservación de las tradiciones, la inclusión social, la sana convivencia, la integración regional y se aporta al fomento de la cultura, contribuyendo de ese modo, al desarrollo social y al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades del Departamento.

La suscripción del presente Contrato fue aprobada en Sesión Ordinaria Virtual N°066 del 10 de noviembre de 2026 del Comité Directivo de Orientación, Seguimiento y Contratación. La presente contratación se regirá de acuerdo con los anteriores considerandos y las normas vigentes en materia contractual y en especial por las siguientes cláusulas:

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

En el marco de la vinculación del Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA con las actividades culturales, folclóricas y artísticas realice el Municipio de Vegachí en el marco de la Copa Nordeste y Magdalena Medio de Fútbol de Salón.

Realizar las actividades culturales, folclóricas y artísticas programadas y relacionadas en la ficha técnica y cronograma del evento, que se espera efectúe el Municipio de Vegachí.

Difundir en los diferentes espacios y medios de comunicación del Municipio y de la región que, a través de la vinculación a las actividades culturales, artísticas y folclóricas que realice el Municipio de Vegachí

en el marco de la Copa Nordeste y Magdalena Medio de Fútbol de Salón, el Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA fomenta y promueve la inclusión social y la convivencia como eje clave en la generación de bienestar para la comunidad.

Presentar un informe de las actividades realizadas, anexando como mínimo cinco (5) fotografías que evidencien la ejecución de las actividades programadas y así mismo, cualquier otro registro, soporte o testimonio que den cuenta del apoyo del Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, en la realización de los eventos enmarcados en la ejecución del contrato.

Cumplir a cabalidad con el plazo establecido para el presente contrato.

Acreditar al Supervisor del contrato el pago de los aportes a la EPS, al fondo de pensiones y a la ARL de sus empleados. Así mismo, deberá acreditar el pago por concepto de aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar; certificado que se deberá allegar con la correspondiente factura o documento equivalente.

Las demás que sean inherentes a un cabal, eficiente, oportuno y eficaz cumplimiento del objeto contractual.

OBLIGACIONES DEL IDEA:

Cumplir lo estipulado en la forma de pago.

Ejercer la Supervisión, dando cumplimiento a la normatividad relacionada y a lo estipulado en el Manual de Supervisión e Interventoría aprobado y en los casos que considere necesario, podrá solicitar aclaraciones y explicaciones relacionadas con la ejecución a satisfacción del contrato.

Cumplir con lo estipulado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, la Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 0019 de 2012 y demás normatividad vigente en materia contractual.

El Supervisor del contrato debe verificar la acreditación del pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social correspondiente.

Liquidar el contrato en los términos establecidos en la Ley.

Las demás que se desprendan de la legislación aplicable a esta modalidad contractual.

Considerando la naturaleza pública tanto del Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA como del Municipio de Vegachí, así como el objeto del proceso, procede la suscripción de un contrato interadministrativo, regulado en el literal c), numeral 4, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, el cual establece la posibilidad de contratar directamente en caso de contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos. Dicho artículo fue reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, en el Artículo 2.2.1.2.1.4.4.

El contrato por celebrar tendrá un plazo de ejecución de dos (2) meses contados a partir del inicio de ejecución parametrizado en la plataforma de contratación pública SECOP II., con un valor de TREINTA MILLONES DE PESOS M/L. ($30.000.000), respaldado en el Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 20260000501 del 9 de noviembre de 2026 y Registro 20260021118 del 11 de noviembre de 2026 Que, de acuerdo con lo anterior, se establece la necesidad de contratar directamente con el Municipio de Vegachí , representado legalmente por el José María Ochoa Muñoz identificado con cedula de ciudadanía N° 15.341.908

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: Suscribir un contrato interadministrativo con el Municipio de Vegachí, identificado con NIT 890.985.285-8 representado legalmente por el alcalde José María Ochoa Muñoz, identificado con cedula de ciudadanía N° 15.341.908, cuyo objeto es la **VINCULACIÓN DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA - CON LAS ACTIVIDADES CULTURALES, FOLCLÓRICAS**

Y ARTÍSTICAS QUE REALICE EL MUNICIPIO DE VEGACHÍ EN EL MARCO DE LA COPA NORDESTE Y MAGDALENA MEDIO DE FÚTBOL DE SALÓN. Con un plazo de ejecución de dos (2) meses contados a partir del inicio de ejecución parametrizado en la plataforma de contratación pública SECOP II., y con un valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/L. ($30.000.000)**, respaldado en el Certificado de Disponibilidad presupuestal No20260000501 del 9 de noviembre de 2026 y Registro Presupuestal 20260021118 del 11 de noviembre de 2026.

SEGUNDO: Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el Artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Medellín, a los **11-11-2026**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ALICIA ISABEL CASAS ARANGO
GERENTE
GERENCIA COMERCIAL DE COOPERACION Y FOMENTO

Proyectó: LINA MARCELA ZAPATA VERGARA
CONTRATISTA
DIRECCION JURIDICA ADMINISTRATIVA

Aprobó: JUAN CARLOS LEDEZMA MATURANA
DIRECTOR TÉCNICO
DIRECCION JURIDICA ADMINISTRATIVA